DECLARACION JURADA

Yo Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal, con C.I.Nº 1.285.061 representante legal de la Municipalidad de Piribebuy, manifiesto que se ha procedido a la firma del contrato antes del plazo previsto para la interposición de protesta amparado en la Resolución Nº 3893/2020 en su Art. 3 enciso a) que expresa … *"cuando la convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés público…".*----------

Al respecto, el cumplimiento del plazo de interposición de protesta derivaría un paro de los servicios que presta la institución tales como; trabajos de limpieza, arreglos de caminos, recolección de basuras y traslados de personas, debido a que las maquinarias se encuentran en estado no aptos para su utilización.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
C.I.Nº 1.285.061
Intendente Municipal